



CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/CHM/LAC.Reg/2/1/Add.1
18 de enero de 2005

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

REUNIÓN REGIONAL DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

Segunda reunión
Brasilia, 9-11 de marzo de 2005

CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

Anotaciones al programa provisional

INTRODUCCIÓN

1. El Artículo 18, párrafo 3, del Convenio sobre la Diversidad Biológica establece un mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación técnica y científica.
2. En la decisión VII/23, la Conferencia de las Partes pidió al Secretario Ejecutivo que convocara, sujeto a la disponibilidad de recursos financieros, a talleres regionales como un mecanismo catalizador para permitir la interacción de los centros de coordinación temáticos internacionales con los centros de coordinación nacionales para el ulterior aumento de la meta de cooperación científica y técnica del mecanismo de capacitación y para crear las capacidades a nivel nacional con vistas a la utilización de, y el acceso a, nuevas tecnologías de información.
3. La Conferencia de las Partes, en su decisión VI/18, instaba también al Secretario Ejecutivo a convocar talleres adicionales de creación de capacidad a los niveles nacional, subregional y regional a los que se hacía referencia en la decisión V/14 de la Conferencia de las Partes para las actividades y el entrenamiento del mecanismo de facilitación en apoyo a las capacidades nacionales para la aplicación del Convenio.
4. En consecuencia, el Secretario Ejecutivo ha organizado la presente reunión para proporcionar a los países de la región la oportunidad de discutir acerca del desarrollo y la aplicación de iniciativas, por parte del mecanismo de facilitación para promover y facilitar la cooperación técnica y científica a los niveles nacional y regional con respecto a las áreas de programa y las cuestiones intersectoriales del Convenio, en particular la meta 2010, la transferencia de tecnología y el Artículo 8(j): conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas.
5. La organización de la reunión responde también a la recomendación hecha por el comité oficioso de asesoramiento en sus reuniones del 11 de marzo de 2001, 11 de noviembre de 2001, 10 de abril de

/...

For reasons of economy, this document is printed in a limited number. Delegates are kindly requested to bring their copies to meetings and not to request additional copies

2002 y 9 de marzo de 2003, de que el Secretario Ejecutivo debe enfocarse en la utilización del mecanismo de facilitación para promover la cooperación técnica y científica dentro de las áreas de programa y las cuestiones intersectoriales del Convenio, incluidas las especies exóticas invasoras, la Iniciativa Mundial de Taxonomía (IMT), la diversidad biológica marina y costera y el enfoque por ecosistema.

6. Los objetivos específicos de la reunión incluyen:

- (a) Identificación de las actividades del mecanismo de facilitación para ayudar a las Partes y otros Gobiernos a alcanzar para el 2010 una reducción significativa del actual ritmo de pérdida de diversidad biológica a los niveles mundial, regional y nacional;
- (b) Desarrollo de propuestas sobre el posible rol del mecanismo de facilitación como mecanismo central para el intercambio de información sobre tecnologías y para facilitar la transferencia de tecnología;
- (c) Identificación de actividades para apoyar en el desarrollo de redes de comunicación y de herramientas para ser usadas por las comunidades indígenas y locales.
- (d) Desarrollo de actividades para apoyar las áreas de programa y las cuestiones intersectoriales del Convenio, incluidas las especies exóticas invasoras, la Iniciativa Mundial de Taxonomía (IMT), la diversidad biológica marina y costera y el enfoque por ecosistema, entre otras;
- (e) Discusión de cuestiones relacionadas con la ampliación de los mecanismos de facilitación nacionales y las oportunidades para una cooperación científica y técnica efectiva entre los mecanismos de facilitación de la región.

A. Participantes

7. Cada Parte del Convenio sobre la Diversidad Biológica en la región de América Latina y el Caribe, ha sido invitada a nominar un experto calificado en las ramas de gestión de las cuestiones del mecanismo de facilitación, sistemas de intercambio de información y gestión de los bancos de datos, y otras actividades relacionadas con la cooperación técnica y científica. Se pidió a los centros de coordinación nacionales que enviaran las nominaciones al Convenio el 9 de febrero de 2005.

8. Se pidió también a las Partes, Gobiernos y organizaciones pertinentes que, para ayudar a las deliberaciones posteriores, enviaran sus opiniones y necesidades con respecto a la operación del mecanismo de facilitación así como cualquier otra información pertinente que quisieran transmitir previo a la reunión.

9. Además de estos participantes, fueron invitados también a participar, como observadores, representantes de las siguientes organizaciones activas en el mecanismo de facilitación:

- (a) La Red del Programa Ambiental del Caribe (REDPAC PNUMA), Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), y el Centro Mundial de Vigilancia de la Conservación (PNUMA-WCMC);
- (b) BirdLife Internacional, BioNet Internacional, Programa Mundial de Especies Invasoras (GISP), Centro de Referencia de Información Ambiental (CRIA), la Iniciativa Mundial de Taxonomía (GTI), Red Indígena de Información de la Diversidad Biológica (IBIN), Sistema Integrado de Información Taxonómica (ITIS), NatureServe, Red Norteamericana de Información de la Diversidad Biológica (NABIN), Especies 2000;
- (c) Organizaciones donantes, particularmente de los Gobiernos que han señalado su interés en financiar actividades de creación de capacidad para hacer posible la participación activa de los países en desarrollo en los proyectos piloto promovidos por el mecanismo de facilitación;
- (d) Miembros del comité oficial de asesoramiento para el mecanismo de facilitación.

B. Documentos

10. Se adjunta abajo una lista de documentos para la reunión como anexo I.

C. Resultados que se esperan de la reunión

11. Se espera que la reunión facilitará una mejor definición del rol del mecanismo de facilitación con respecto a las actividades para apoyar la meta 2010, la transferencia de tecnología y el Artículo 8(j): conocimiento tradicional, innovaciones y prácticas y otros programas de áreas y cuestiones intersectoriales, en particular las especies exóticas invasoras, la Iniciativa Mundial de Taxonomía (IMT), la diversidad biológica marina y costera y el enfoque por ecosistema, entre otras.

12. Las recomendaciones de la reunión se comunicarán a la Conferencia de las Partes en su octava reunión, a celebrarse en Brasil, en 2006.

TEMA 1. INAUGURACIÓN DE LA REUNIÓN

13. La reunión se celebrará en Brasilia. Será inaugurada por el Secretario Ejecutivo del Convenio sobre la Diversidad Biológica o su representante a las 9 a.m. el 9 de marzo de 2005.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN***2.1. Elección de la Mesa***

14. Se invitará a los participantes a elegir un Presidente y un Relator para la reunión. La asamblea hará propuestas.

2.2. Aprobación del programa

15. Se invitará a la reunión a adoptar su programa sobre la base del programa provisional (UNEP/CBD/CHM/LAC.Reg/2/1).

2.3. Organización del trabajo

16. El programa de trabajo propuesto para la reunión se muestra abajo, en el anexo II.

17. Se invitará a los participantes a debatir las cuestiones pertinentes para la promoción de la cooperación técnica y científica como se refleja en las decisiones tomadas en la séptima reunión de la Conferencia de las Partes, las recomendaciones del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) y las recomendaciones del comité oficioso de asesoramiento para el mecanismo de facilitación. Para facilitar las discusiones, se propuso que estas cuestiones se agrupen bajo tres acápite:

(a) El rol del mecanismo de facilitación en promover y facilitar actividades que ayuden a las Partes y otros gobiernos a alcanzar la meta 2010;

(b) El rol del mecanismo de facilitación como mecanismo central para el intercambio de información sobre tecnologías, como elemento central en su rol de facilitar la información científica y técnica, y para facilitar la transferencia de tecnología;

(c) El desarrollo de actividades por parte del mecanismo de facilitación para apoyar las áreas de programa y las cuestiones intersectoriales del Convenio.

18. Cada uno de estos acápite abarcará varias cuestiones relevantes. Seguidamente a la introducción al tema, los participantes serán invitados a debatir las cuestiones relevantes con vistas a hacer las recomendaciones pertinentes para los objetivos de la reunión.

**TEMA 3. EL ROL DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN EN PROMOVER Y
FACILITAR ACTIVIDADES QUE AYUDEN A LAS PARTES Y OTROS
GOBIERNOS A ALCANZAR LA META 2010**

19. Bajo este tema se invitará a los representantes de los mecanismos de facilitación nacionales, las organizaciones internacionales y regionales a hacer presentaciones sobre las actividades actuales o posibles que promuevan y faciliten la cooperación para ayudar a las Partes y otros Gobiernos a alcanzar la meta 2010. En consecuencia se propuso que este tema del programa abarcara los siguientes elementos:

(a) El rol del mecanismo de facilitación en hacer disponibles los datos para apoyar la meta 2010;

(b) El rol del mecanismo de facilitación en la promoción de la utilización de formatos, protocolos y normas comunes para facilitar el intercambio de datos;

(c) El rol del mecanismo de facilitación en hacer accesible la información sobre datos georeferenciados y modelos basados en dichos datos.

20. Los participantes serán invitados a debatir y proponer vías y medios para elaborar y establecer dichas actividades a los niveles nacional y regional.

**TEMA 4. EL ROL DEL MECANISMO DE FACILITACIÓN Y LA TRANSFERENCIA
DE TECNOLOGÍA**

21. Se invitará a los representantes de los mecanismos de facilitación nacionales, organizaciones internacionales y regionales a hacer presentaciones breves sobre cuestiones relevantes para este tema basado en las decisiones VII/23 y VII/29 de la Conferencia de las Partes. Se invitará también a observadores a que hagan presentaciones breves sobre sus roles potenciales en la promoción de la cooperación a nivel regional para ayudar a las Partes y otros Gobiernos en las cuestiones relacionadas con la transferencia de tecnología. En consecuencia se propone que este tema del programa abarque los siguientes dos elementos:

(a) Propuestas del rol del mecanismo de facilitación como mecanismo central para el intercambio de información sobre tecnologías y para facilitar la transferencia de tecnología y cooperación; y

(b) Elaboración de orientación para la aplicación por los mecanismos nacionales de facilitación para los marcos comunes o similares para identificar la disponibilidad de tecnologías pertinentes para ampliar la cooperación internacional y para facilitar la interoperatividad con sistemas de intercambio de información relevantes, nacionales e internacionales, ya existentes, incluidas tecnología y datos de patente.

22. Se invitará a los participantes a debatir y proponer vías y medios para elaborar y establecer dichas actividades a los niveles nacional y regional.

**TEMA 5. EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL MECANISMO
DE FACILITACIÓN PARA APOYAR LAS ÁREAS DE PROGRAMA Y LAS
CUESTIONES INTERSECTORIALES DEL CONVENIO**

23. Se invitará a los representantes de los mecanismos de facilitación nacionales, organizaciones regionales e internacionales a hacer presentaciones breves sobre las cuestiones relevantes para las áreas de programa y las cuestiones intersectoriales del Convenio. Se invitará también a los observadores a que hagan presentaciones breves sobre sus roles potenciales en la promoción de la cooperación a nivel regional para ayudar a las Partes y otros Gobiernos en las cuestiones relacionadas con el programa de trabajo del Convenio. En consecuencia se propone que este tema del programa abarque los siguientes elementos:

(a) El rol del mecanismo de facilitación en el apoyo al desarrollo de las redes de comunicación y las herramientas para ser utilizadas por las comunidades indígenas y locales;

(b) El rol del mecanismo de facilitación en la ampliación de la capacidad nacional respecto a la Iniciativa Mundial de Taxonomía y las autoridades taxonómicas, incluidos los metadatos y los vocabularios controlados;

(c) El mecanismo de facilitación y las cuestiones relacionadas con la implementación del enfoque por ecosistema;

(d) El rol del mecanismo de facilitación en el apoyo al desarrollo de la red mundial de información sobre especies invasoras;

(e) El mecanismo de facilitación y su rol en facilitar la cooperación con relación a la diversidad biológica marina y costera.

24. Estas cuestiones serán examinadas a la luz de las decisiones VII/5 (Diversidad biológica marina y costera), VII/9 (Iniciativa Mundial de Taxonomía), VII/11 (Enfoque por ecosistema), VII/13 (Especies invasoras que amenazan los ecosistemas, hábitats o especies), VII/16 (Artículo 8(j) y provisiones conexas) y VII/23 (La cooperación científica y técnica y el mecanismo de facilitación), de la Conferencia de las Partes, recomendaciones del OSACTT, y las actas de la reunión del comité oficioso de asesoramiento para el mecanismo de facilitación celebrada el 9 de marzo de 2003.

TEMA 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

25. Se exhortará a los participantes a formular las conclusiones generales y las recomendaciones sobre las cuestiones examinadas en esta reunión.

TEMA 7. APROBACIÓN DEL INFORME

26. Los participantes examinarán y aprobarán el informe de la reunión, sobre la base del proyecto de informe de la reunión y el proyecto de recomendaciones que presentará el Relator/Relatora.

TEMA 8. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

27. Se espera que esta reunión será clausurada a las 5 p.m. del 11 de marzo de 2005.

Anexo I

LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA REUNIÓN CONJUNTA DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

POR FAVOR NOTE QUE:

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

Documentos de trabajo

UNEP/CBD/CHM/LAC.Reg/2/1

Programa provisional

UNEP/CBD/CHM/LAC.Reg/2/1/Add.1

Anotaciones al programa provisional

Documentación de fondo

Decisiones VII/5, VII/9, VII/11, VII/13, VII/16 y VII/23 de la Conferencia de las Partes

Las actas de la reunión del comité oficioso de asesoramiento del mecanismo de facilitación, 9 de marzo de 2003 1/

^{1/} <http://www.biodiv.org/doc/meetings/chm/chmiac-2001/official/chmiac-2001-03-11-minutes-en.pdf>.

Anexo II

PROGRAMA DE TRABAJO PROPUESTO PARA LA SEGUNDA REUNIÓN DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE SOBRE EL MECANISMO DE FACILITACIÓN

<i>9 de marzo de 2005</i>	
9 a.m.	<i>Tema 1: Inauguración de la reunión</i>
9.15 - 9.30 a.m.	<i>Tema 2: Cuestiones de organización:</i> 2.1. <i>Elección de la Mesa;</i> 2.2. <i>Aprobación del programa;</i> 2.3. <i>Organización del trabajo.</i>
	<i>Tema 3. El rol del mecanismo de facilitación en promover y facilitar actividades que ayuden a las Partes y otros gobiernos a alcanzar la meta 2010</i>
9:30 – 10:30 a.m.	Presentaciones bajo el tema 3
10:30 – 11 a.m.	Receso
11 a.m. – 1 p.m.	Presentaciones bajo el tema 3
1-2 p.m.	Almuerzo
2-3 p.m.	Discusiones bajo el tema 3
3 – 3.30 p.m.	Receso
	<i>Tema 4. El rol del mecanismo de facilitación y la transferencia de tecnología</i>
3.30 – 5 p.m.	Presentaciones bajo el tema 4
<i>10 de marzo de 2005</i>	
9 – 10.30 a.m.	Discusiones bajo el tema 4
10:30 – 11 a.m.	Receso
	<i>Tema 5. El desarrollo de actividades por parte del mecanismo de facilitación</i>
11 a.m.–1 p.m.	Presentaciones bajo el tema 5
1-2 p.m.	Almuerzo
2:- 3 p.m.	Discusiones bajo el tema 5
3 – 3:30 p.m.	Receso
3:30 – 5 p.m.	Discusiones bajo el tema 5
<i>11 de marzo de 2005</i>	
9 – 10.30 a.m.	Discusión y recomendaciones
10.30 – 11 a.m.	Receso
11 a.m. – 1 p.m.	Discusión y recomendaciones
1 – 2 p.m.	Almuerzo
2 – 3 p.m.	Discusión y recomendaciones

3 – 3.30 p.m.	Receso
3.30 – 4.30 p.m.	Aprobación del informe
4.30 – 5 p.m.	Clausura de la reunión
